

“

“Es peligroso todo aquel que nada tiene que perder”

L. W. Goethe



ANTES DE COMENZAR

- ¿Con qué situaciones relaciono la palabra eutanasia?
- ¿La vida es un bien sagrado?
- ¿Qué es más importante, la calidad o la cantidad de años que la persona viva?
- ¿Conozco alguna información sobre el tema?, ¿cuál es?
- ¿Qué opinión tengo sobre este tema?
- ¿Es legal practicar la eutanasia en nuestro país?

CONCEPTO

Este tema, ya fue tratado, en parte, cuando se realizó el estudio acerca de si existe en verdad el Derecho a morir. Lo completaremos ahora.

La Eutanasia ha sido definida como la buena muerte, o la bella muerte, según su etimología griega⁴¹.

Sin embargo, y para ser más objetivo con el término en cuestión, es mejor definirla como: *aquella acción u omisión que, para evitar sufrimientos a los pacientes en situaciones de extrema gravedad, acelera el momento de su muerte, ya sea con su consentimiento o sin él.*

⁴¹ Proviene del griego eu, bueno.

¿QUÉ ENSEÑA EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA?

Nos enseña el **Catecismo de la Iglesia Católica**:

2276 *Aquellos cuya vida se encuentra disminuida o debilitada tienen derecho a un respeto especial. Las personas enfermas o disminuidas deben ser atendidas para que lleven una vida tan normal como sea posible.*

2277 *Cualesquiera que sean los motivos y los medios, la eutanasia directa consiste en poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Es moralmente inaceptable.*

Por tanto, una acción o una omisión que, de suyo o en la intención, provoca la muerte para suprimir el dolor, constituye un homicidio gravemente contrario a la dignidad de la persona humana y al respeto del Dios vivo, su Creador. El error de juicio en el que se puede haber caído de buena fe no cambia la naturaleza de este acto homicida, que se ha de rechazar y excluir siempre.

2278 *La interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los resultados puede ser legítima. Interrumpir estos tratamientos es rechazar el 'encarnizamiento terapéutico'. Con esto no se pretende provocar la muerte; se acepta no poder impedirla. Las decisiones deben ser tomadas por el paciente, si para ello tiene competencia y capacidad o si no por los que tienen los derechos legales, respetando siempre la voluntad razonable y los intereses legítimos del paciente.*

2279 *Aunque la muerte se considere inminente, los cuidados ordinarios debidos a una persona enferma no pueden ser legítimamente interrumpidos. El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada. Por esta razón deben ser alentados.*

ALGUNOS CASOS

- » Un enfermo de París padecía cáncer y tuberculosis. Su pareja, una actriz polaca, le dio muerte por medio de un disparo en la boca a ruego de aquel. El tribunal de Sena la absolvió.
- » Un tribunal de Bélgica absolvió a un médico y familiares que habían quitado la vida a una niña que nació sin brazos y con los pies deformados (su madre había ingerido Thalidomida durante la gestación).
- » Un médico de Colorado le dio cloroformo a su hija inerte. Fue absuelto.
- » En Argentina: una mujer mató a su hija afectada de lepra; el tribunal la absolvió puesto que aquella actuó bajo estado de inconsciencia; un mes después su sobrina mató a la hermana que padecía de la misma enfermedad y luego se suicidó.
- » Existen numerosos casos en que los enfermos deciden quitarse la vida, buscando ellos mismos los recursos que los lleven a la muerte.

43 Comunicación vía telefónica desde Roma con miles de fieles que hacían vigilia en la Plaza de Mayo de Buenos Aires, en Argentina, el 19/3/13.

44 El 22 del julio, durante el vuelo que lo llevaba a Río de Janeiro para participar en la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ), el Papa les expresó eso a los periodistas que lo acompañaban.

45 Expresiones del Santo Padre a los jóvenes el 25 de julio de 2013, en la JMJ.

¿Aceptamos o no la práctica de la eutanasia?

CONSECUENCIAS

Muchos dirán “depende de las circunstancias”, o “no podemos opinar con objetividad”, o “hay que estar en los zapatos de quienes atraviesan por alguna situación para saber de qué se habla”...

O también nos podremos encontrar con aquellos otros, que, escudados en falsas justificaciones de piedad o de misericordia hacia el que sufre, buscando alivio inmediato al sufrimiento, expresen su adhesión a tales maniobras, o que resalten el principio de la autonomía del paciente, o algunos casos, en que el facultativo sabe a ciencia cierta qué es lo más adecuado, para no dilatar innecesariamente la agonía.

Ahora bien, y como ya se ha venido manifestando a lo largo de este ensayo, todo quedará aclarado en función de las respuestas que demos a los siguientes interrogantes: ¿qué valor tiene la vida para mí?, ¿qué valor le doy a la vida de mis seres queridos?, ¿qué valor le doy a la vida de aquellos seres, que mi vocación de vida, ha puesto a mi cuidado? ¿Somos, acaso, descartables? ¿Somos sólo seres útiles en tanto y en cuanto podamos producir, aportar, administrar, etc.?

De acuerdo a nuestra formación de vida, es cómo iremos inclinando la balanza hacia una u otra postura.

Para esta moderna sociedad, enceguecida por las luces del desenfreno, la comodidad, la lujuria y el placer, la situación sería más o menos así: “cuando estamos en situaciones de estado terminal, todo acaba... seremos entonces un lastre, ya no producimos nada nuevo; no aportamos nada al sistema, sino que por el contrario, gastamos aún más, las obras sociales buscan la forma de no afrontar tratamiento alguno o evadirlo todo lo posible que sea; ya poco o nada administramos, entonces ¿qué nos queda o qué nos dejan? Al decir de algunos *‘para que seguir viviendo así’... ‘si esto no es vida’*”.

Al contrario de tanto pesimismo, nos parece más sabio apostar a los pensamientos de Juan Pablo II: “confirmando que (la eutanasia) es una grave violación de la ley de Dios, que conlleva la malicia propia del suicidio o del homicidio”.

Gracias a Dios, no todos los que seguimos siendo parte de esta sociedad tan vulnerable pensamos de la misma forma.

La buena muerte o dulce muerte es sólo una expresión utilizada para tratar de lavar las culpas de quienes ponen día y horario para la muerte de otros.

Si nadie sabe cuándo ha de nacer, ¿quién da el derecho para determinar la muerte?

Los profesionales médicos se preparan y se forman para ayudar a sus pacientes, no para matarlos.

La eutanasia no es una opción, es una condena a muerte.

La eutanasia no es sinónimo del ejercicio del derecho a la libertad.

Con la eutanasia no se respeta el Derecho a vivir.

Quienes prestan el consentimiento para tales prácticas, no siempre están informados, máxime cuando están en condiciones de inferioridad por su enfermedad.

Existe la posibilidad del error en el diagnóstico; después de todo, no somos seres infalibles.

¿Quiénes podrían hacer una escala con aquellas situaciones puntuales, en las cuales ejercer prácticas activas de eutanasia sería lo adecuado o bien lo legal?